

AMPLIACION DE CONTRATO DE OBRA

En Montevideo, el día 29 de mayo de 2018 entre POR UNA PARTE: **CORPORACION VIAL DEL URUGUAY S.A.** (en adelante "el Contratante"), representada en este acto por el Ec. Germán Benítez, titular de la cédula de identidad N° 4.002.750-1 y por el Ing. Carlos Colacce, titular de la cédula de identidad N° 1.167.582-0, constituyendo domicilio en Rincón 528, piso 5°; Y POR OTRA PARTE: **UNIÓN ELÉCTRICA S.A** (en adelante "el Contratista"), representado en este acto por la Sra. Patricia Cuevas Barbe, titular de la cédula de identidad N° 1.733.668-4, constituyendo domicilio en Cuaró 3100, convienen en celebrar el presente Contrato de Ampliación:

PRIMERO - ANTECEDENTES

- I) La Corporación Vial del Uruguay S.A. llamó a Licitación N° I/28 para la ejecución de obra "Iluminación de Ruta N° 1 entre Tomkinson y Camino Sanguinetti" habiéndose recibido las ofertas el día 23/12/2016. Por resolución del Directorio del día 15/03/2017, se adjudicaron los trabajos de referencia a la empresa Unión Eléctrica S.A. firmándose contrato a tales efectos el día 04 de abril de 2017.
- II) Por expediente N° 223/2018, el MTOP solicita a la Corporación Vial del Uruguay S.A., gestionar una Ampliación de Contrato. Luego de analizadas las actuaciones anteriores, el día 07 de marzo de 2018 el Directorio de la Corporación Vial del Uruguay S.A. resuelve autorizar la ampliación de Contrato correspondiente, suscribiéndose contrato el 18 de abril de 2018.
- III) Por expediente N° 3321/2017, el MTOP solicita a la Corporación Vial del Uruguay S.A., gestionar una Ampliación de Contrato, por los rubros, metrajes, montos y condiciones que se describirán en el Objeto del presente Contrato, así como en los Anexos que forman parte del mismo.
- IV) Luego de analizadas las actuaciones anteriores, el día 27 de setiembre de 2017 el Directorio de la Corporación Vial del Uruguay S.A. resuelve autorizar la ampliación de Contrato correspondiente.

SEGUNDO - OBJETO

Las partes acuerdan realizar la presente Ampliación de Contrato, a los efectos de realizar corrimientos de líneas de media tensión de UTE, debido a la duplicación de calzada de las Rutas 8 y 101 en los tramos Pando – Ruta 11 y Ruta 102 – By pass de Pando, de acuerdo con los rubros, metrajes y montos especificados en el Anexo I, que se agrega y forma parte de este Contrato.

TERCERO - PRECIO

El monto básico de esta Ampliación de Contrato (sin impuestos) es de **\$U 7.751.111,00 (pesos uruguayos siete millones setecientos cincuenta y un mil ciento once con 00/100)**, de acuerdo con lo previsto en el Anexo I, que se agrega y forma parte de este Contrato.

CUARTO – PLAZO

El plazo de los trabajos de la presente ampliación es de cuatro (4) meses, de acuerdo con lo previsto en el Anexo II, Plan de Trabajo (PDT) y Flujo de Fondos (PFF) que se adjuntan y forman parte de este Contrato.

QUINTO - PERÍODO DE RESPONSABILIDAD

Las obras definidas en el objeto del presente contrato, tendrán un período de responsabilidad por defectos de 12 meses contados a partir de la Recepción Provisoria. El período de responsabilidad por defectos se extenderá si los defectos persisten.

SEXTO - COMPLEMENTO DE GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

El contratista constituyó complemento de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, mediante seguro de fianza del Banco de Seguros del Estado, póliza N° 6049671/0 por un monto de USD 14.000 (dólares americanos catorce mil con 00/100).

SEPTIMO - PREVISIONES VARIAS

En todo lo no modificado por el presente acuerdo, continuarán vigentes y válidos todos los términos establecidos en el Contrato original de fecha 04 de abril de 2017 y todos los demás documentos que forman parte del mismo.

OCTAVO - COMPETENCIA Y JURISDICCION APLICABLE

Las partes aceptan como derecho aplicable a este Contrato el Derecho Privado y la competencia y jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Montevideo, y renuncian a cualquier otra opción.

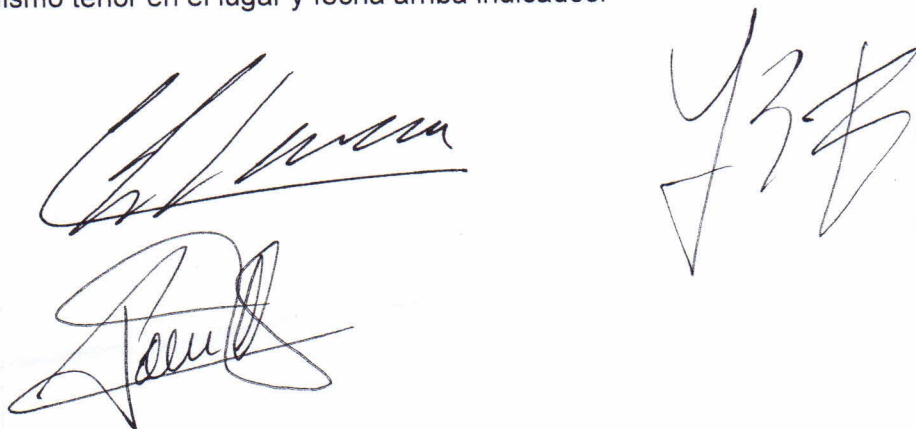
NOVENO - DOMICILIOS

Las partes constituyen domicilio a todos los efectos de este contrato en los indicados como suyos en la comparecencia, donde serán válidas todas las comunicaciones y notificaciones que se cursen en forma fehaciente.

DECIMO - NO OBJECION DEL CONCEDENTE

Este acuerdo se firma sujeto a la No Objeción por parte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Para constancia y en prueba de conformidad firman ambas partes tres ejemplares del mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicados.

The image shows three handwritten signatures in black ink. On the left side, there are two signatures stacked vertically. The top one is a cursive signature that appears to start with 'C' and ends with 'a'. The bottom one is a more stylized signature. On the right side, there is a single signature that starts with a large 'Y' and ends with 'B.'.

ANEXO I

Handwritten blue ink marks, possibly initials or a signature.

Handwritten blue ink mark, possibly a signature or initials.

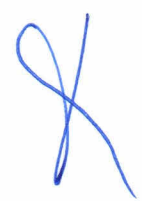


UNION ELECTRICA SA
CUADRO DE RUBROS
CONTRATO: 1/28 AMPLIACION

N° RUBRO	RUBRO	CANTIDAD TOTAL	PRECIO UNITARIO RUBRO (\$)	PRECIOS TOTALES PLAZA (\$)
4030	Tablero completo, instalado hasta 6 derivaciones	4,00	65.940,33	263.761,32
4062	Desinstalación de columna	20,00	1.410,28	28.205,60
4062	Desinstalación de columna	10,00	1.410,28	14.102,80
4062	Desinstalación de columna	5,00	1.410,28	7.051,40
4076-3	Columna iluminación metálica hasta 15m instalada	95,00	34.565,19	3.283.693,05
4038	Conductor enhebrado y conectado 4x4mm ²	2936,33	88,40	259.571,13
4391	Tendido y conexión de conductores	2500,00	13,54	33.850,00
4027	Caja protección con 1 interruptor termomagnético instalado	95,00	252,78	24.014,10
4092	Brazos para luminaria	95,00	1.598,64	151.870,80
4002	Cruce bajo calzada sin corte de pavimento	40,00	3.108,52	124.340,80
4004	Zanja, tapado y reposición c/mat. Original (excav. no clasif.)	4078,26	873,08	3.560.650,00
	Subtotal		\$	7.751.111,00

[Handwritten signature]

ANEXO II





LICITACIÓN 1/28 - AMPLIACIÓN

PLAN DE TRABAJO

Id	Nombre de Tarea	Duración	Comienzo	Fin	Predecesoras	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ENERO	FEBRERO
1	Reubicación rotonda EMA	22	01/11/2017	30/11/2017					
2	Emplame ruta 8 y 34	22	01/12/2017	01/01/2018	1				
4	Reubicación LMT y CMT camino Los Aromos	22	02/01/2018	31/01/2018	2				
3	LMT 30 KV ruta 101	11	01/02/2018	15/02/2018	3				
5	Reubicación LBT Ruta 101 y Camino Escobar	9	16/02/2018	28/02/2018	4				



LICITACIÓN I/28 - AMPLIACIÓN

PREVENTIVO DE FLUJO DE FONDOS

Rubros	1	2	3	4
Reubicacion rotonda EMA	3.698.476,50			
Emplame ruta 8 y 34		1.350.878,17		
Reubicacion LMT y CMT camino Los Aromos			1.350.878,17	
LMT 30 kV ruta 101				675.439,08
Reubicacion LBT ruta 101 y camino Escobar				675.439,08
Totales mensuales	3.698.476,50	1.350.878,17	1.350.878,17	1.350.878,17

Total

7.751.111,00